

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.7 en la zona de Urdiales.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de mayo de 2005 se aprobó definitivamente el E.D. de la U.E. 1.7 promovida por Urbe III Milenio, en la zona de Urdiales.

Recursos: Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación; ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99).

Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Cantabria).

Castro Urdiales, 13 de mayo de 2005.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

05/7161

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Resolución aprobando el procedimiento de normalización de fincas, en Sobarzo.

Por resolución del alcalde de fecha 20 de enero de 2005, se aprobó inicialmente el proyecto de normalización de fincas, consistente en la redefinición de los linderos de las mismas, en barrio Las Rotizas, del pueblo de Sobarzo, tramitado a instancia de don Pedro Gómez Gándara y don Antonio Diego Sainz. El anuncio correspondiente se publicó en el BOC número 26, de 8 de febrero de 2005, por plazo de veinte días hábiles, no habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública.

El Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de normalización de fincas, consistente en la redefinición de los linderos de las mismas, en barrio Las Rotizas, del pueblo de Sobarzo, tramitado a instancia de don Pedro Gómez Gándara y don Antonio Diego Sainz.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente acuerdo pueden interponerse los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el Pleno Corporativo y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

b) Si se ha interpuesto el recurso, potestativo, de reposición:

- Dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

- Seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa.

A efectos del computo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Penagos, 26 de mayo de 2005.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

05/7217

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de la aprobación inicial de Reformado de Estudio de Detalle de parcela, en La Abadilla.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Mayo de 2005, se aprueba inicialmente el proyecto reformado de Estudio de Detalle, presentado por Gestión «Inmobiliaria La Nogalera 2005, SL», al objeto de ordenar volúmenes y modificación de accesos en parcela situada en La Abadilla de referencia catastral 0962010VN390680001TX, redactado por Tau Arquitectos, visado por su colegio profesional el 12 de mayo de 2005.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo en Cantabria, pudiendo examinarle y presentarse alegaciones contra el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa María de Cayón, 30 de mayo de 2005.—El alcalde, Gastón Gómez.

05/7231

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación VP1A1, El Solar, en Vispieres.

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de abril de 2005, el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación VP1A1 en Vispieres, formulado por «Provasna, S.L.», de conformidad con lo ordenado en el artículo 157 de la Ley Regional 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre período de información pública, por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados en el expediente podrán presentar alegaciones.

Santillana del Mar, 18 de mayo de 2005.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

05/6829

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Resolución aprobando Estudio de Detalle de parcela, en Luey.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria,